

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº

259

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 29, *“las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento”*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Compra Nº 08 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de DIDECO, solicitando la adquisición de 5 Viviendas de Emergencia.
- I. Convenio Marco denominado **EMERGENCIA Y PREVENCION ID 2594-8-LR24**.
- J. Disponibilidad presupuestaria Nº 26, de fecha 08.01.2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 23.800.000, imputados a la cuenta 215 24 01 007 006 denominada VIVENDAS DE EMERGENCIAS.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y APRUEBASE** mediante el convenio marco denominado **EMERGENCIA Y PREVENCION ID 2594-8-LR24**. al proveedor **SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. . RUT Nº 78.094.280-0**, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO	TOTAL
2223153	5 VIVIENDA DE EMERGENCIA SIN BAÑO Y CON INSTALACION	\$ 3999.998	\$ 19.999.990
		IVA	\$ 3.799.998
		TOTAL	\$ 23.799.988

- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
3. **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 23.799.988, imputados a la cuenta 215 24 01 007 006 denominada VIVIENDAS DE EMERGENCIAS
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

